



**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO AÑO 2024**

- I. Identificación del organismo y su estructura.
- II. Breve descripción de los sistemas existentes.
- III. Importancia relativa de las materias a auditar.
- IV. Evaluación de Riesgos.
- V. Plan Ciclo de Auditoría Interna.
- VI. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna.
- VII. Descripción de los Componentes del Plan.
- VIII. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna.



Consideraciones previas

La Unidad de Auditoría Interna actúa según lo normado por la Ley N° 24.156, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, cuyo artículo 100 establece que el Sistema de Control Interno queda conformado por la Sindicatura General de la Nación como el órgano normativo de supervisión y coordinación de las Unidades de Auditoría Interna en cada jurisdicción. Por ello, la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia de Seguros de la Nación depende de la autoridad superior del Organismo debiendo actuar coordinada técnicamente por la SIGEN.

Para la planificación de las tareas se ha priorizado el enfoque orientado a los procesos, enfatizando la evaluación de aquellos aspectos relacionados con las funciones sustantivas del organismo.

Se han contemplado las siguientes actividades referidas a Instructivos de Trabajo establecidas en los Lineamientos:

- Cumplimiento del Decreto N° 823/21 (contratación de las pólizas de seguros a través de Nación Seguros S.A), Decreto 1187/2012 (pago de haberes al personal mediante el Banco Nación Argentina), Decreto N°1189/2012 (obligación de contratar con YPF provisión de combustible) y N°1191/2012 (obligación de contratar con Aerolíneas Argentina los pasajes que se requieran para el traslado de vía aérea).

-Tecnología de la Información (TIC).

- ISSOs – 4ta etapa.

Con relación a los proyectos de auditoría mencionados en los Lineamientos y en las Pautas Gerenciales que no se contemplan en el presente, a continuación se explican las razones:

Proyecto de Auditoría Fondos Fiduciarios – No es competencia del Organismo la administración de fondos fiduciarios.

Proyecto de Auditoría Subsidios y Transferencias – No ha correspondido al Organismo su otorgamiento.



Proyecto de Auditoría Ambiente – Las actividades organizacionales tienen un bajo impacto ambiental.

Proyecto de Auditoría de Programas Sociales – No es atribución del Organismo porque no cuenta con programas de carácter social.

Proyecto de Auditoría Concesiones: No es competencia del Organismo este tipo de operaciones.

Proyecto de Auditoría Obras: No es atribución del Organismo la realización de Proyectos de Obra, que contribuyan al desarrollo productivo y/o que tengan un impacto significativo en la comunidad.

Proyecto de Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional: No ha correspondido al Organismo su realización.

Proyecto de Tecnologías de Información y Comunicación (Tics): No se incluye la auditoría relativa al Análisis de los datos relevantes de la Organización por no contar con el personal para tales fines.



I. Identificación del organismo y su estructura.

Descripción de la actividad básica del Organismo

La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN es un organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Es competencia de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN:

1. Ejercer la supervisión integral sobre el mercado de seguros y reaseguros en la REPUBLICA ARGENTINA con el propósito de promover una plaza solvente, estable y eficiente, conforme con las prescripciones de las Leyes Nros. 20.091 de Entidades de Seguros y su Control y 22.400 del Régimen de los Productores-Asesores de Seguros, las competencias que le otorgan las Leyes Nros. 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sus modificatorias y complementarias y 24.557 de Riesgos del Trabajo y los principios básicos en materia aseguradora reconocidos con carácter internacional.
2. Realizar las actividades de evaluación, control e inspección de los operadores del mercado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y regulaciones vigentes en protección de los intereses de los asegurados, poniendo especial atención en las tareas preventivas de riesgo de insolvencia.
3. Entender en lo relativo al otorgamiento de las autorizaciones para el funcionamiento de nuevas entidades, valorando la capacidad de los accionistas, directores y administradores y la solidez de los proyectos constitutivos.
4. Entender en el control, del cumplimiento de las leyes y normas relativas a la prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo por parte de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios de seguros y reaseguros y restantes operadores del mercado asegurador argentino.
5. Fijar con carácter general y uniforme los capitales mínimos para operar y los respectivos márgenes de solvencia.
6. Establecer las normas para la valuación de activos, constitución de pasivos y las reglas de inversión y retención de riesgos que promuevan el desarrollo solvente de la actividad aseguradora.
7. Entender en lo relativo a la administración del Fondo de Reserva, en el marco de lo establecido por el Artículo 34 de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
8. Recaudar y controlar la tributación de la tasa uniforme conforme la normativa vigente en la materia.
9. Asesorar al PODER EJECUTIVO NACIONAL en todo lo atinente a la política vinculada al mercado asegurador.



Normativa Específica Aplicable

La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN rige su accionar por un conjunto de normas que definen los procesos básicos, que pueden resumirse en las siguientes:

- a) La Ley N° 20.091 que define a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, como entidad autárquica con autonomía funcional y financiera, que ejerce el control de todos los entes aseguradores.
- b) La Ley de Seguros N° 17.418 que regula el contrato de seguros.
- c) La Ley N° 22.400 que regula la actividad de los productores-asesores de seguros, los que se encuentran bajo el control de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- d) La Ley N° 24.241 que crea el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- e) La Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, le confiere a la Superintendencia de Seguros de la Nación responsabilidades sobre las aseguradoras de riesgos del trabajo y empresas auto aseguradas, como así también en la administración del Fondo de Reserva creado por dicha ley.
- f) La Ley N° 25.848 que establece el subsidio a las asociaciones integrantes del sistema bomberil voluntario de la República Argentina, contribución obligatoria sobre las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras.
- g) La Ley N° 26.363 que establece la contribución obligatoria sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros, recurso con afectación específica para la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- h) La Ley N° 24.240 texto actualizado por Ley N° 26.994 que establece las Normas de Protección y Defensa de los Consumidores.
- i) La Ley N° 25.246 modificada por sus similares N° 26.119 y N° 26.683 referidas a Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo.
- j) Las Normas complementarias inherentes a la función de contralor.
- k) Las Resoluciones y Circulares del Organismo.
- l) Las Normas generales vinculadas al funcionamiento del Organismo como entidad autárquica del Sector Público Nacional.
- m) La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- n) Normas complementarias vinculadas a la Administración Pública Nacional.



Estructura Organizativa - Niveles

Mediante el dictado de la Decisión Administrativa N° 616 del 10 de agosto de 2017 (BO 11/8/2017), posteriormente modificada por las Decisiones Administrativas N° 938 del 19 de noviembre de 2019 (BO 20/11/2019) y N° 940 del 28 de septiembre de 2021 (BO 29/09/2021), se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y a través de la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 40.715 del 17 de agosto de 2017 (BO 23/8/2017), con las modificaciones introducidas por sus similares Resolución N° 116/2018 del 7 de febrero de 2018 (BO 9/2/2018), Resolución N° 273 del 19 de marzo de 2019 (BO 21/3/2019), Resolución N° 428 del 17 de noviembre de 2020 (BO 19/11/2020) y Resolución N° 737 del 14 de octubre de 2021 (RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC), se aprobó la estructura organizativa de las aperturas inferiores del organismo.

I.1 GERENCIA DE COORDINACION GENERAL

La Gerencia de Coordinación General tiene como responsabilidad primaria articular la gestión operativa del Organismo, ejerciendo la coordinación ejecutiva de las Gerencias, y asesorar al/a la Superintendente/a en relación a la planificación de los procesos internos y optimización de las relaciones entre las distintas áreas que lo conforman, así como diseñar procedimientos de evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos del Organismo impulsando estudios, informes o investigaciones técnicas tendientes a obtener un adecuado nivel de evaluación, control y solvencia del mercado asegurador.

Por otra parte, también es de su competencia primaria dirigir la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Organismo, incluyendo informática, telecomunicaciones, telefonía, redes, sistemas de información y tecnologías asociadas, conforme a las normas vigentes en la Administración Pública Nacional.

Para cumplir con los objetivos establecidos debe llevar adelante las siguientes acciones:

1. Orientar y articular la gestión del Organismo conforme a los lineamientos políticos y estratégicos aprobados por el/la Superintendente/a, mediante la interacción directa con las Gerencias.
2. Estudiar escenarios posibles en el ámbito de incumbencia del Organismo y proponer al/a la Superintendente/a alternativas para la definición de estrategias institucionales.
3. Planificar la supervisión de las actividades del Organismo respecto del mercado asegurador.
4. Planificar y supervisar la política institucional en materia de modernización del mercado de seguros y la gestión de calidad, de acuerdo a estándares internacionales.



5. Coordinar, en el marco de su competencia, la planificación y organización de las tareas de asistencia técnica y fiscalización a las entidades aseguradoras, reaseguradoras e intermediarios.
6. Elaborar a partir de los objetivos fijados por el/la Superintendente/a, el Plan Estratégico que deben realizar las unidades del Organismo y supervisar su cumplimiento.
7. Monitorear la gestión del Organismo mediante la implementación de distintas herramientas de control.
8. Participar en la confección del proyecto de presupuesto del Organismo elaborado a partir del Plan de Acción Anual, en coordinación con la GERENCIA ADMINISTRATIVA.

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA DE COORDINACIÓN GENERAL previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA, RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC, y RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
- Coordinación de Gestión Operativa.

I.2 GERENCIA DE LIQUIDACIONES DE ENTIDADES CONTROLADAS

La Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas tiene como responsabilidad primaria asumir la liquidación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras conforme lo previsto en la Ley de los Aseguradores y su Control N° 20.091 y sus modificatorios y la Ley de Riegos de Trabajo N° 24.522 y sus modificatorias; así como también fiscalizar los procesos de liquidaciones voluntarias.

Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Asumir la liquidación judicial forzosa de las entidades aseguradoras y reaseguradoras cuando la revocación dispuesta por la autoridad de control hubiera adquirido firmeza o cuando el juez ordinario competente, a pedido del acreedor, la hubiera declarado, ajustándose al régimen normativo vigente.
2. Gestionar un sistema informático de registro y seguimiento de causas judiciales único, que contenga la totalidad de los procesos principales e incidentes en los cuales se tenga intervención, como así también sus movimientos procesales.
3. Atender las consultas y denuncias relativas a las entidades en liquidación, y asistir al respecto a las distintas áreas del Organismo.
4. Brindar a los integrantes de las comisiones liquidadoras apoyo técnico, mediante la elaboración de normas de procedimientos internos.
5. Ejercer las acciones tendientes a preservar los activos de las entidades en liquidación y a su realización.



6. Intervenir en todo lo inherente al recupero de reaseguros que tengan relación con las entidades que se encuentren en estado de liquidación y gestionar los mismos, realizando la evaluación técnica, negociación y suscripción de los contratos de conmutación de obligaciones.
7. Supervisar las liquidaciones voluntarias, evaluar su procedencia y, eventualmente recomendar la solicitud de su conversión en forzosa.
8. Proponer, al/a la Superintendente/a modificaciones a la metodología de trabajo y a la organización de los liquidadores, emitiendo las estadísticas e informes periódicos que éste/a requiera.
9. Coordinar acciones conjuntas con las distintas Gerencias del Organismo, especialmente con la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, la GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO y la GERENCIA DE EVALUACIÓN para la atención de las cuestiones que se derivan de los procesos liquidatorios.
10. Gestionar y monitorear lo concerniente a los juicios relativos al Fondo de Reserva creado por el artículo 34 de la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y sus modificatorias

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA DE LIQUIDACIONES DE ENTIDADES CONTROLADAS previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA, RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC, y RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA OPERATIVA DE LIQUIDACIONES
- SUBGERENCIA DE PROCESOS

I.3. GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales tiene como responsabilidad primaria dirigir la ejecución de acciones relativas a las relaciones institucionales, internas y externas, como también la difusión de la información de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN e intervenir en todos los asuntos inherentes a las relaciones internacionales y regionales del Organismo.

Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Participar activamente en la elaboración y propuesta de la política comunicacional de la Jurisdicción.
2. Proponer a las Autoridades Superiores las políticas vinculadas a las relaciones institucionales, tanto con las diversas áreas de la Administración Pública Nacional, como con los diferentes sectores del ámbito público y privado.
3. Proponer y administrar mecanismos de diagnóstico, análisis y evaluación de tratamiento que los medios de comunicación realizan sobre la información



inherente a las políticas impulsadas por el Organismo, coordinando la organización de las comunicaciones de prensa y demás actos de difusión.

4. Coordinar las acciones de cooperación técnica de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, llevadas a cabo con organismos relacionados con la actividad aseguradora.
5. Coordinar las relaciones interinstitucionales de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN con organismos públicos y privados nacionales.
6. Coordinar las relaciones internacionales y regionales de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN con Organismos oficiales y con el mercado asegurador.
7. Promover la armonización y coordinación de las normas que involucran a la actividad aseguradora en el ámbito internacional, para fomentar el desarrollo.
8. Mantener actualizada la información a brindar al sector asegurador.
9. Promover y optimizar la comunicación con las entidades internacionales vinculadas con el sector de seguros y reaseguros, impulsando la participación de profesionales y técnicos de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
10. Coordinar el análisis de los proyectos de diálogo y cooperación con asociaciones y organismos internacionales y regionales.
11. Supervisar la relación con la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE SEGUROS DE AMÉRICA LATINA (ASSAL) y la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS (IAIS).
12. Proponer proyectos de Resoluciones en la materia a las Autoridades del Organismo.

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA y RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
- Coordinación de Comunicación y Atención al Asegurado.
- SUBGERENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

I. 4 GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

La Gerencia de Asuntos Jurídicos tiene como responsabilidad primaria: Intervenir en los aspectos jurídicos de las actuaciones que se tramitan en el Organismo, a fin de encuadrarlas conforme a la normativa vigente e instruir actuaciones administrativas sumariales relativas al ejercicio del poder de policía delegado al mismo por la normativa vigente y asumir la representación y el patrocinio del ESTADO NACIONAL en los juicios correspondientes al Organismo.



Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Actuar como denunciante y/o querellante cuando se verifique la comisión de hechos que pudieren constituir delitos. Representar al Organismo como parte actora o cuando fuere demandada.
2. Intervenir en las cuestiones de orden jurídico que se substancien en el Organismo, en su carácter de servicio jurídico permanente.
3. Intervenir en las actuaciones a que dieren lugar las observaciones y/o impugnaciones que efectúe la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, previo a la resolución definitiva, instruyendo, de corresponder, el sumario respectivo y promoviendo, en su caso, la aplicación del régimen sancionatorio instituido por las leyes respectivas.
4. Estudiar y emitir opinión respecto de los aspectos jurídicos de los contratos de seguro cuando lo requiera la Gerencia Técnica y Normativa o la de Autorizaciones y Registros.
5. Designar consultores técnicos en las causas judiciales en que deba intervenir la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
6. Ejercer el control legal de la actividad aseguradora en lo referente al funcionamiento y a las condiciones operativas de las personas y/o entidades participantes, impulsando las actuaciones verificadas por el incumplimiento de la normativa vigente proponiendo al Superintendente de Seguros la instrucción de los sumarios administrativos pertinentes y promoviendo las medidas correctivas, cautelares y sancionatorias que corresponda adoptar.
7. Intervenir y emitir dictamen sobre las resoluciones que dicte el Organismo.
8. Intervenir en el encuadre legal de las operaciones que realizan las entidades aseguradoras, conforme a las prescripciones legales y reglamentarias.
9. Disponer y actualizar el registro de juicios en los que sea parte el Organismo.
10. Intervenir en las cuestiones legales que correspondan al Régimen de Empleo del Organismo.
11. Participar, a pedido de la superioridad, en los proyectos que afecten la legislación de fondo en materia de seguros, hayan sido originados en el Organismo o no, emitiendo su opinión al respecto y formando parte del proceso de redacción de los mismos.
12. Asesorar a las demás Gerencias del Organismo, en los aspectos jurídicos que presenten los planes y procedimientos a cargo de cada una de ellas.
13. Supervisar el control de todos los actos administrativos que se elevan a la firma del señor Superintendente.

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones



Introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA, RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
- SUBGERENCIA DE DICTÁMENES
- SUBGERENCIA DE SUMARIOS
- SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

I.5 GERENCIA TECNICA Y NORMATIVA

La Gerencia Técnica y Normativa tiene como responsabilidad primaria entender en la elaboración de las normas técnico-reglamentarias para el funcionamiento del mercado de seguros e intervenir en el proceso de autorización de ramas, planes y demás elementos técnicos contractuales de las entidades aseguradoras.

Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Asistir a la superioridad en el diseño de los lineamientos estratégicos de normas reglamentarias en materia aseguradora.
2. Intervenir en la confección de normas técnico-reglamentarias destinadas a regular el funcionamiento del mercado de seguros y reaseguros.
3. Mantener en forma permanente relaciones con la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, organismo actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, y todo otro Organismo del Estado vinculado directa o indirectamente a la actividad aseguradora.
4. Entender en la resolución de consultas sobre la normativa vigente en materia aseguradora.
5. Comparar la normativa en materia aseguradora con las vigentes a nivel internacional y regional a fin de identificar las necesidades de cambios y realizar las propuestas correspondientes.
6. Realizar la investigación en temas de política aseguradora internacional y regional, dirigiendo el desarrollo y la implementación de modelos destinados a la proyección de variables de coberturas, ramos y planes, y a la simulación de impacto y sensibilidad de medidas de políticas adoptadas.
7. Entender en la preparación de propuestas de negociaciones bilaterales y multilaterales, en el ámbito de su competencia.
8. Participar en los procesos de integración regional, como el MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR), en el ámbito de su competencia.



9. Intervenir en el proceso de autorización para operar en diferentes ramas, planes y demás modalidades contractuales de coberturas a las entidades aseguradoras.

10. Proponer modificaciones respecto de las normas para la aprobación de ramas, planes y demás elementos técnico-contractuales.

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA, RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA TÉCNICA
- SUBGERENCIA DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS
- Coordinación de Evaluación Normativa

1.6 GERENCIA DE EVALUACION

La Gerencia de Evaluación tiene como responsabilidad primaria realizar la evaluación de la situación económica y financiera de los operadores del mercado asegurador y reasegurador, analizar su solvencia y todo aspecto relevante referente a la gestión de los mismos, mediante el análisis de la información recibida por el Organismo, la proveniente de las inspecciones y la que se les solicite eventualmente.

Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Proponer el Plan de Supervisión e Inspecciones de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
2. Efectuar el análisis y seguimiento de la situación económico-financiera de las entidades aseguradoras, de conformidad con las normas de procedimiento de evaluación de entidades aseguradoras y reaseguradoras vigentes.
3. Evaluar y analizar el cumplimiento del Régimen de Custodia y Valuación de Inversiones.
4. Analizar los expedientes de verificación de estados contables por inspecciones “in situ”, a los efectos de emitir opinión en materia de la competencia de esta gerencia y efectuar el seguimiento de las observaciones detectadas en los mismos.
5. Evaluar periódicamente el diseño y contenido de los estados contables y otros documentos informativos vigentes, proponiendo las modificaciones que considere de interés.
6. Colaborar, a requerimiento de la Gerencia competente, en el estudio y elaboración de normas técnicas en materia de capitales mínimos, márgenes de solvencia, reservas técnicas e inversiones, así como en la relativa a planes de regularización y saneamiento.



7. Promover acciones preventivas frente a la detección de eventuales situaciones de incumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias, de acuerdo con los parámetros que fijen las normas de procedimiento de evaluación de entidades aseguradoras y reaseguradoras vigentes, o por la sola verificación de situaciones de inconsistencia en la información recibida.

8. Participar en el análisis de los planes de regularización patrimonial y financiera que presenten las entidades y verificar, en caso de ser aprobados, su cumplimiento.

9. Comunicar a la Gerencia de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo las incongruencias, incoherencias o inconsistencias, que pudieran surgir del análisis de los Estados Contables, así como sobre toda otra documental presentada en esta Gerencia por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA DE EVALUACIÓN previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA, RESOL- 2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES
- SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y VALUACIÓN DE INVERSIONES
- Coordinación de Gestión de Procesos.

I.7. GERENCIA DE INSPECCION

La Gerencia de Inspección tiene como responsabilidad primaria efectuar tareas de fiscalización, en el ámbito de su competencia, para evaluar el cumplimiento de las normas vigentes, requiriendo a los/las operadores/as del mercado asegurador toda la información y documentación necesaria para su posterior análisis.

Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Supervisar las fiscalizaciones dispuestas en los Planes de Inspecciones, verificando el cumplimiento de los cronogramas correspondientes.
2. Supervisar las inspecciones no programadas que sean aprobadas por el/la Superintendente/a.
3. Supervisar la elaboración de los informes de las inspecciones llevadas a cabo, así como también la confección de las ampliaciones y aclaraciones que requieran el/la Superintendente/a y las Gerencias para el mejor desempeño de sus cometidos.
4. Informar al/a la Superintendente/a y a la GERENCIA DE EVALUACIÓN la detección de elementos que pudieran presumir situaciones de insolvencia, de ejercicio irregular de la actividad y toda circunstancia que considere de interés para la prevención de comportamientos no compatibles con las disposiciones legales o reglamentarias vigentes.



5. Dirigir el diseño y monitoreo de los procesos de prevención y control del riesgo de fraude en los seguros y la coordinación mancomunada de esfuerzos provenientes de los sectores públicos y privados para disuadir, prevenir, detectar, denunciar y reparar el fraude en el sector del seguro.
6. Intervenir, en el marco de su competencia, en las propuestas de modificaciones a las normas y a los procedimientos de inspección de entidades aseguradoras y reaseguradoras.
7. Supervisar las inspecciones sobre los intermediarios en la producción de seguros.
8. Proponer actividades de capacitación y actualización relativas a la materia de su competencia al personal de la Gerencia.
9. Proponer al/a la Superintendente/a modificaciones a la metodología de control e informar periódicamente acerca de los sistemas de trabajo utilizados en las inspecciones.
10. Informar a la GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO las detecciones que hagan presumir actividades de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo.

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA DE INSPECCIÓN previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA, RESOL- 2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA DE INSPECCIÓN DE ENTIDADES DE SEGUROS PATRIMONIALES
- SUBGERENCIA DE INSPECCIÓN DE ENTIDADES DE SEGUROS DE PERSONAS
- SUBGERENCIA ANTIFRAUDE DE SEGUROS

I. 8. GERENCIA DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

La Gerencia de Estudios y Estadísticas tiene como responsabilidad primaria: Intervenir en el diseño, recopilación, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística y económica necesaria para la descripción de la situación y evolución del mercado asegurador, mediante la realización de estudios e investigaciones, elaboración de indicadores y aplicación de la metodología estadística que se requiera. Ejercer la representación del Organismo ante el Sistema Estadístico Nacional (SEN), que coordina el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC).

Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Entender en las tareas de requerimiento y procesamiento de la información necesaria para describir la situación y evolución del mercado asegurador, coordinando, con las Gerencias pertinentes, la confección de descriptores e indicadores que puedan auxiliarlas en las respectivas tareas a su cargo.



2. Proporcionar a la Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales la información estadística y económica necesaria para el cumplimiento de sus competencias.
3. Entender en la preparación del Plan de Estadística de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y sus revisiones anuales.
4. Intervenir en la formulación de las necesidades de información del Organismo y en la definición de un sistema integral de información.
5. Entender en la confección del Plan de Publicaciones de Estadística sobre la situación y evolución del mercado asegurador.
6. Intervenir en la elaboración de la Memoria Anual del Organismo en materia de estadística del seguro.
7. Representar al Organismo dentro del Sistema Estadístico Nacional (SEN), que coordina el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC).
8. Realizar estudios y diseñar modelos que permitan verificar el comportamiento de las principales características del mercado y de sus factores componentes, a lo largo del tiempo y según categorías conceptuales o geográficas que sirvan de soporte a la toma de decisiones y a la definición de las estrategias de control de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
9. Entender en el diseño de índices e indicadores del mercado asegurador y de cada uno de sus componentes (aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios, etcétera).
10. Investigar los avances que se produzcan en materia de metodología y modelos econométricos aplicables en el mercado asegurador.
11. Proponer las actividades de actualización y capacitación del personal en las materias de su competencia.
12. Integrar equipos de trabajo multidisciplinarios e intergerenciales, para el análisis de las futuras actividades de obtención y análisis de información y la redefinición de un sistema integral de información del Organismo.
13. Definir y realizar las tareas de relevamiento y procesamiento de la información necesaria para describir la situación y evolución del mercado asegurador utilizando fuentes básicas de información de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (balances de las aseguradoras, declaraciones juradas, etcétera) o fuentes no convencionales de información (encuestas, registros u otras fuentes internas o externas).
14. Calcular y difundir periódicamente índices e indicadores del mercado asegurador y de cada uno de sus componentes (aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios, etcétera), que permitan analizar su situación y evolución.
15. Investigar los avances que se produzcan en materia de metodología y modelos estadísticos aplicables en el mercado asegurador.



16. Suministrar y difundir a las distintas áreas del Organismo información sobre el mercado asegurador y cada uno de sus componentes.

La apertura de segundo nivel operativo de la GERENCIA DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS establecida en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL- 2019-273-APN-SSN#MHA y RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICAS
- Coordinación de Planificación Estratégica y Regulación Económica.

I.9 GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS

La Gerencia de Autorizaciones y Registros tiene como responsabilidad primaria:

Intervenir en el proceso de autorización de funcionamiento de las entidades aseguradoras, reaseguradoras y de los intermediarios de seguros y reaseguros y cualquier otra actividad comprendida dentro de la esfera de competencia del Organismo.

Llevar los registros a cargo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION que prescriben las normas legales y reglamentarias vigentes, excepto aquellos que hayan sido expresamente asignados a otras dependencias.

Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Intervenir en los procesos de autorización de funcionamiento de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, intermediarios de seguros y reaseguros.
2. Confeccionar y mantener los registros que las leyes y normas reglamentarias de la actividad imponen a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, excepto aquellos que fueran específicamente asignados como responsabilidad de otras dependencias.
3. Confeccionar y mantener los legajos de Productores, Compañías, Liquidadores de siniestros y averías, Auditores y Actuarios.
4. Intervenir en las propuestas de modificaciones respecto de las normas para la autorización de funcionamiento de entidades y de intermediarios.
5. Entender en el diseño de los contenidos de la currícula y de las exigencias mínimas de capacitación de productores - asesores de seguros y de los liquidadores de siniestros.
6. Llevar a cabo el proceso de autorización de funcionamiento de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, intermediarios de seguros y reaseguros.

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL- 2019-273-APN-



SSN#MHA, RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL 2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA DE PRODUCTORES
- SUBGERENCIA DE REGISTROS

I.10 GERENCIA ADMINISTRATIVA

La Gerencia Administrativa tiene como responsabilidad primaria: Dirigir las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros, presupuestarios, patrimoniales y de administración y gestión del Servicio Administrativo Financiero del Organismo, como así también las acciones relativas a suministros, mantenimiento, protección y vigilancia del patrimonio y servicios generales del mismo, en el marco de lo establecido en la normativa vigente. Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal del Organismo, su selección, carrera administrativa y capacitación. Actuar como enlace, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Diseñar la política presupuestaria del Organismo, monitorear su cumplimiento y coordinar con las distintas Gerencias del Organismo la formulación, ejecución y modificaciones presupuestarias que se proyecten durante el ejercicio financiero.
2. Dirigir la administración y control de los recursos vinculados con la gestión económica, financiera, tributaria y patrimonial del Organismo.
3. Gestionar la administración, supervisión, control y registración de los fondos de la Caja Compensadora del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio y de la tributación de la tasa uniforme.
4. Gestionar la recaudación, control, transferencia y registración de las contribuciones obligatorias al Sistema Bomberil Voluntario de la REPÚBLICA ARGENTINA regido por la Ley Nº 25.054, a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL creada por la Ley Nº 26.363 y al Fondo Nacional del Fuego en el marco de lo dispuesto por el artículo 30 inciso g) de la Ley Nº 26.815 y sus modificatorias.
5. Gestionar la administración del Fondo de Reserva de la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y sus modificatorias, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 34, apartado 2 de dicha Ley y la ejecución de su plan de inversiones.
6. Disponer la realización de las verificaciones correspondientes a la tasa uniforme, al Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, al Fondo de Reserva de la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y sus modificatorias, y a las contribuciones obligatorias al Sistema Bomberil Voluntario de la REPÚBLICA ARGENTINA regido por la Ley Nº 25.054 y sus



modificatorias, y a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL creada por la Ley Nº 26.363.

7. Gestionar los procedimientos de compraventa de bienes, locación de servicios u obras y control patrimonial del Organismo.

8. Gestionar todo lo relacionado con el mantenimiento edilicio tanto preventivo como correctivo de las sedes del Organismo.

9. Gestionar la política y los sistemas administrativos e informáticos de recursos humanos, así como las relaciones gremiales y la aplicación de los regímenes laborales al personal del Organismo.

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA ADMINISTRATIVA previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA, RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL-2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

- SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA

I.11 GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Gerencia de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo tiene como responsabilidad primaria entender en el control del cumplimiento de las leyes y normas relativas a la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo por parte de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios de seguros y reaseguros y restantes operadores del mercado asegurador argentino.

Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Entender en la redacción y emisión de la normativa correspondiente a los temas propios de su competencia.

2. Controlar el adecuado cumplimiento de las leyes y normas relativas a la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo por parte de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios de seguros y reaseguros y restantes operadores del mercado asegurador argentino.

3. Entender en la elaboración del Plan Anual de Inspecciones a las entidades en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, gestionar su aprobación y controlar su ejecución.

4. Reunir antecedentes para informar a la autoridad competente sobre los casos en que se hayan reportado operaciones inusuales o sin justificación económica aparente.



5. Analizar las operaciones sospechosas informadas por las distintas áreas del Organismo.
6. Preparar la información relativa a las operaciones inusuales o sospechosas a ser reportadas ante la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF), en los términos de los Artículos 20 y 21 de la Ley Nº 25.246 y sus reglamentaciones y la Resolución Nº 19 de fecha 18 de enero de 2011 de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA.
7. Dirigir el proceso de remisión a la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA de los reportes de operaciones inusuales o sospechosas.
8. Entender en la formulación del contenido, diseño y actualización de los manuales de procedimiento necesarios para un eficiente cumplimiento de sus funciones, gestionar su aprobación y controlar su aplicación.
9. Colaborar en la definición de las Misiones y Funciones relativas a la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de todas las áreas del Organismo con competencia en la materia.
10. Entender en la supervisión de las entidades del mercado asegurador en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, considerando para ello las normas legales y administrativas vigentes.
11. Controlar el cumplimiento de la limitación del acceso a los reportes de operaciones inusuales o sospechosas, de conformidad con lo previsto por los Artículos 21, inciso c) y 22 de la Ley Nº 25.246.
12. Archivar y mantener el registro de análisis y gestión de riesgo de las operaciones inusuales o sospechosas reportadas.
13. Implementar las herramientas tecnológicas acordes con el desarrollo operacional de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, que le permitan establecer de una manera eficaz los sistemas de control y la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
14. Intervenir en la elaboración del programa anual de capacitación en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y controlar su ejecución.
15. Asistir a la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA cuando se requiera la colaboración del Organismo.
16. Entender en el diseño de las políticas y procedimientos de supervisión “in situ” y “extra situ” de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
17. Colaborar en la implementación de los procedimientos necesarios para garantizar la plena vigencia y aplicación de la regla “conozca a su empleado” de conformidad con el alcance asignado en la normativa aplicable.
18. Proponer a la superioridad la imposición de las sanciones previstas en la Ley Nº



20.091 cuando así correspondan en materia de su competencia.

19. Entender en la relación de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION con otros Organismos locales e internacionales en aspectos relacionados a la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

20. Establecer los objetivos de la Gerencia para cada ejercicio, formular el plan anual de trabajo de acuerdo con los objetivos establecidos, controlar su implementación e informar sobre su cumplimiento.

Las aperturas de segundo nivel operativo de la GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO previstas en la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA, RESOL-2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL-2021-737-APN-SSN#MEC, son las siguientes:

- SUBGERENCIA DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

I.12. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna tiene como responsabilidad primaria evaluar las actividades realizadas en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones.

Para cumplir con los objetivos establecidos debe realizar las siguientes acciones:

1. Elaborar el plan anual de auditoría y remitirlo a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, organismo descentralizado en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION, para su discusión y aprobación.
2. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos establecidos por la Autoridad Superior.
3. Revisar y evaluar integralmente los actos y la aplicación de los controles operacionales, contables, financieros y de legalidad.
4. Verificar si las operaciones son efectuadas y los ingresos son percibidos de acuerdo con las normas legales y contables aplicables y en los niveles presupuestarios correspondientes.
5. Producir informes de auditoría sobre las actividades desarrolladas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones que correspondan.
6. Asesorar en la determinación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.
7. Precisar la razonabilidad del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección.



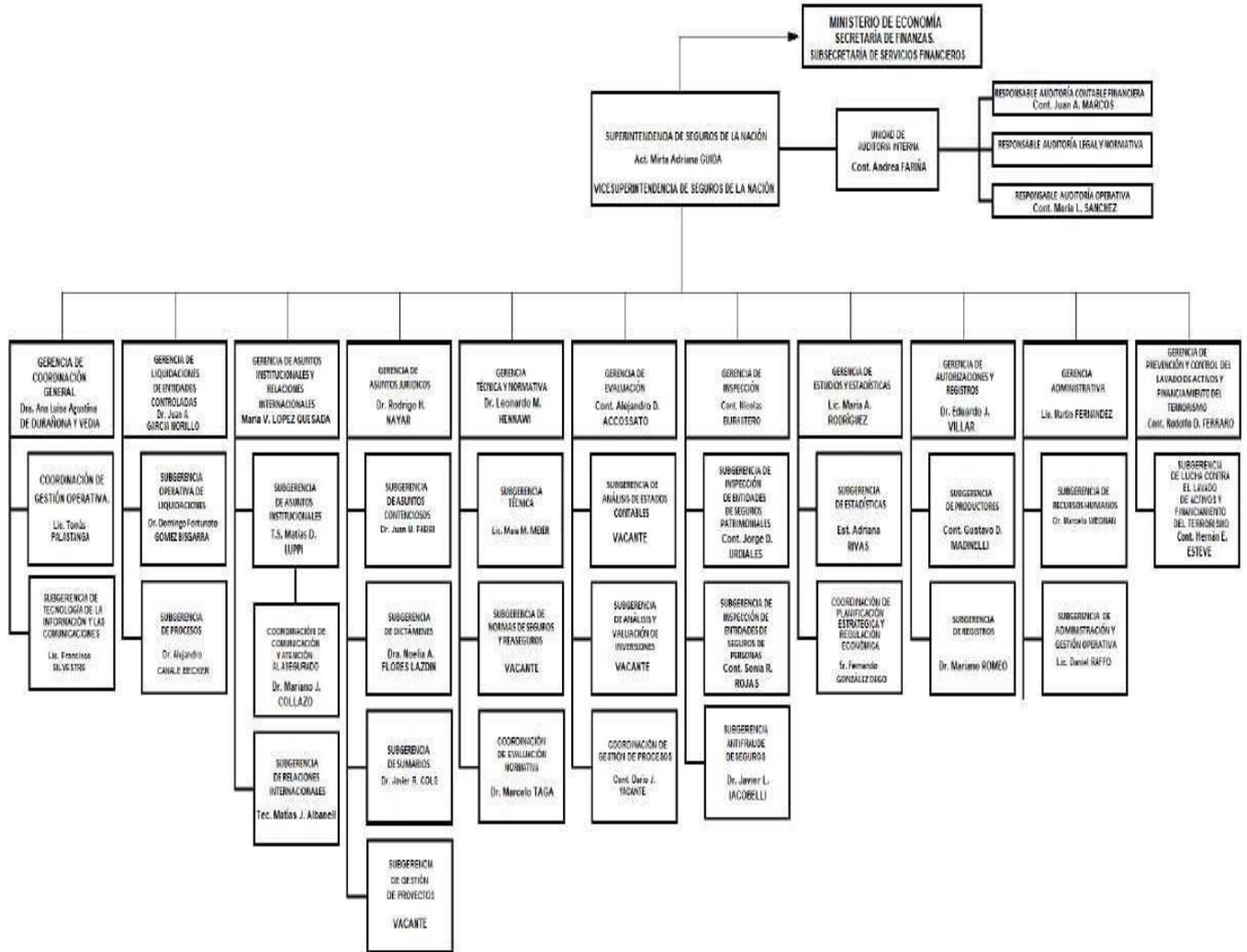
8. Remitir copia de los informes de auditoría a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

Por RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF con las modificaciones introducidas mediante las RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA y RESOL- 2020-428-APN-SSN#MEC y RESOL- 2021-737-APN-SSN#MEC se aprueba el Segundo nivel operativo correspondiente a la estructura organizativa de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

- RESPONSABLE DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA
- RESPONSABLE DE AUDITORÍA LEGAL Y NORMATIVA
- RESPONSABLE DE AUDITORÍA OPERATIVA



Organigrama





Programas Presupuestarios

Jurisdicción: 50 – Ministerio de Hacienda

Entidad: 603 – Superintendencia de Seguros de la Nación

PROGRAMA: 16 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA		
CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
16.0.0.1.0	DIRECCIÓN SUPERIOR Y SERVICIOS DE APOYO	UNIDAD SUPERINTENDENTE DE SEGUROS
16.0.0.2.0	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GERENCIA ADMINISTRATIVA
16.0.0.3.0	ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y PATROCINIO LEGAL	GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
16.0.0.4.0	ESTUDIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	GERENCIA DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
16.0.0.5.0	AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS
16.0.0.6.0.	EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL MERCADO	GERENCIA DE EVALUACIÓN
16.0.0.8.0.	FISCALIZACIÓN "IN SITU" LAS COMPAÑÍAS ASEG. DE	GERENCIA DE INSPECCIÓN
16.0.0.10.0	ELABORACIÓN NORMAS TÉCNICAS	GERENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA
16.0.0.11.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	GERENCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
16.0.0.12.0	LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES ASEGURADORAS	GERENCIA DE LIQUIDACIONES DE ENTIDADES CONTROLADAS
16.0.0.13.0	RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNAS Y EXTERNAS	GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.



PROGRAMA: 98 APLICACIONES FINANCIERAS		
98.0.0.0.0.	APLICACIONES FINANCIERAS	SIN DEFINIR
98.0.0.1.0	APLICACIONES FINANCIERAS	SIN DEFINIR
PROGRAMA: 99 EROGACIONES FIGURATIVAS		
99.0.0.1.0	EROGACIONES FIGURATIVAS AL TESORONACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Dotación de Personal

Al 30 de setiembre de 2023, el detalle de personal del organismo de acuerdo a la distribución de la estructura organizativa es la siguiente:

Unidad Organizativa	Personal		
	Extraescalafonario	Planta Permanente	Contratado
Unidad Superintendente	1	0	3
Gerencia de Asuntos Jurídicos		26	33
Gerencia Técnica y Normativa		9	22
Gerencia de Evaluación		10	20
Gerencia de Inspección		31	31
Gerencia de Estudios y Estadísticas		16	8
Gerencia de Autorizaciones y Registros		15	18
Gerencia Administrativa		43	91
Gerencia de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo		3	9



Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas		29	32
Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales		12	33
Gerencia de Coordinación General		6	19
Unidad de Auditoría Interna(*)	1	6	9
Personal del Organismo por modalidad de la relación de empleo	2	206	328
PERSONAL TOTAL DEL ORGANISMO		536	

Personal extraescalafonario: 2

Planta Permanente SINEP 206

Incluye las designaciones transitorias.

Contratados: 328

(*) Se incluye en la columna de cargos de Planta Permanente de la UAI el cargo de Planta de la Auditora Interna Titular que actualmente se encuentra ocupando el cargo Extraescalafonario de la Unidad.

Distribución Geográfica

La Superintendencia de Seguros de la Nación tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



II. Breve descripción de los sistemas existentes

El grado de informatización alcanzado por este Organismo puede calificarse de “Medio” y el ambiente en que se gestiona la tecnología de la información es “Medio”, conforme surge de los informes elaborados por esta Unidad de Auditoría Interna en períodos anteriores.

Sistemas existentes

NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	GERENCIA QUE LO UTILIZA
AERO	Sistema para la administración de usuarios e ingreso de información sobre los seguros dedicados a la cobertura de Aeronaves y Embarcaciones. En desarrollo aplicación para recibir archivos.	Gerencia de Estudios y Estadísticas
AXIS	Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras	Gerencia de Autorizaciones y Registros
Beneficiario Final	Sistema donde las compañías de seguro, reaseguros y sociedades de productores informan, en carácter de DDJJ como se conforma su estructura societaria	Gerencia de Prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo
Juicios y Mediaciones	Registro de juicios y mediaciones de las compañías En desarrollo aplicación para recibir archivos.	Gerencia de Estudios y Estadísticas
KRONOS	Gestor de contenidos biblioteca virtual En desarrollo un ABM de datos	Gerencia de Asuntos Jurídicos
Reaseguros SISUPRE	Aplicación para la declaración de los contratos de reaseguros.	Gerencia de Técnica y Normativa
SINENSUP	Sistema de entidades supervisadas por la SSN - Información contable y extra-contable.	Gerencia de Evaluación
SINENSUP - Reaseguradoras	Sistema similar al SINENSUP para las entidades reaseguradoras.	Gerencia de Evaluación



Seguro colectivo de vida obligatorio (SCVO)	Maneja las cuentas corrientes de SCVO	Coordinación de Recaudación y Fondos de Terceros.
Estado de Capitales Mínimos Web	Carga de formularios para el cálculo y presentación de los Capitales Mínimos por parte de cada Aseguradora.	Gerencia de Evaluación
COMDOC (Comunicaciones documentales)	Sistema de registro de Expedientes y trámites que operó entre el 2015 y 2017	Gerencia Administrativa
Cláusulas	Inventario de condiciones generales y cláusulas adicionales aprobadas por la SSN para el ramo Automotor.	Gerencia Técnica y Normativa
Custodio Inversiones	Sistema que registra las inversiones y plazos fijos informados periódicamente por los Bancos Custodios y las Entidades Depositarias/ Soc. Gerentes.	Gerencia de Evaluación
DJTU- GESTIONAR -TU Declaración Jurada de Tasa Uniforme	Carga de los distintos formularios para el cálculo del pago de Tasa, Aporte Bomberil, Seguridad Vial.	Coordinación de Recaudación y Fondos de Terceros.
Fondo de Reserva -ART	Formularios establecidos en la Comunicación SSN Nro. 2117/09 para Entidades que operan en Riesgos del Trabajo.	Coordinación de Recaudación y Fondos de Terceros.
Gestionar	Seguimiento del análisis trimestral de los balances realizado por los analistas	Gerencia de Evaluación
INFOPRO	Aplicativo para que las Aseguradoras informen las Sociedades de Productores y Productores Individuales que intermedian con cada una de ellas	Gerencia de Estudios y Estadísticas
IRIS	Siniestro ocurridos en Casco de Automotores. En desarrollo aplicación	Gerencia de Estudios y Estadísticas
PACI	Procedimientos Administrativos y Controles Internos. Registración del Responsable y Comité Interno.	Gerencia de Autorizaciones y Registros



Productores	Registro de productores individuales y sociedades, liquidadores de siniestros y averías	Gerencia de Autorizaciones y Registros
Registro de Auditores, Actuarios y Sociedades Profesionales	Registro de auditores actuarios y sociedades profesionales	Gerencia de Autorizaciones y Registros

Registro de Intermediarios de Reaseguros	Registro de Intermediarios de Reaseguros, sus movimientos, presentaciones, modificaciones y datos de mantenimiento de las condiciones de operatividad.	Gerencia de Autorizaciones y Registros
Rúbrica Digital Productores 2.0	Aplicativo web para el envío por parte de los productores asesores de seguros de los registros correspondientes a los libros de Cobranzas y Operaciones. Rectifican información, actualizan datos.	Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones
Sistemas de responsables	Responsables del Servicio de Atención al asegurado de las compañías	Gerencia de Asuntos Institucionales
Registro de agentes institorios	Maneja todos los perfiles de agentes institorios	Gerencia de Autorizaciones y Registros
Kausay	Sistema de Contralor del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, Decreto N° 1567/74, genera una Clave Única de Identificación de Contratos (CUIC) por cada póliza contratada.	Gerencia Administrativa
Plan estadístico Automotores PrismaNET	Objetivo principal controlar, validar, gestionar y enviar a través de internet la información correspondiente a pólizas y siniestros del plan estadístico Automotores y Transporte Público de Pasajeros. En desarrollo aplicación para recibir archivos.	Gerencia de Estudios y Estadísticas



RUFA - Registro Único de Firmas Autorizadas	Registración de las Firmas Autorizadas por la Entidad Aseguradora.	Gerencia de Autorizaciones y Registros
SUN	Sistema de Notificaciones	Gerencia de Asuntos Jurídicos
Biblio Técnica	Biblioteca Digital de información de la Gerencia Técnica	Gerencia Técnica y Normativa
Info-Técnica	Programa que en base a los balances que cargan las entidades trimestralmente en el sistema Sinensup, genera una serie de Indicadores específicos de Reaseguro e Información que contribuye al análisis del reaseguro de las compañías.	Gerencia de Técnica y Normativa
Autorizaciones	Registro de Autorizaciones de Ramos y Planes	Gerencia de Autorizaciones y Registros
Beneficiarios del Exterior administrados por la SSN-Agentes de Recaudación Comunicación "A" 6780 BCRA	Registro de beneficiarios del Exterior administrados por la SSN	Gerencia de Autorizaciones y Registros
Registros de Entidades de Seguros y Reaseguros	Registros de entidades de Seguros y Reaseguros	Gerencia de Autorizaciones y Registros
Gestionar- Personal información sobre el personal de las entidades aseg. y reas. Locales	Relevamiento del nivel de empleo, sucursales y agencias	Gerencias de Estudios y Estadísticas



Gestionar- Encuesta sobre seguros en el Sector Agropecuario y Forestal	Relevamiento de Información sobre riesgos agropecuarios	Gerencias de Estudios y Estadísticas
Distribución geográfica de la producción de seguros	Recepción de primas por jurisdicción y ramos donde fueron emitidas	Gerencias de Estudios y Estadísticas
TPP PRISMA NET	Recepción semestral de pólizas de automotores de TPP	Gerencias de Estudios y Estadísticas
Lex – Doctor	Registro de Juicios	Gerencia de Liquidaciones
FONART	Registro de control de juicios de ART en liquidación	Gerencia de Liquidaciones
Registro de Dictámenes	Nueva aplicación en desarrollo	Gerencia de Asuntos Jurídicos
SIEP	Sistema integral de emisión de pólizas – microservicio utilizado por las compañías para informar emisión de pólizas	Gerencia de Inspección
PIEC	Sistema para generar liquidación PIEC mensual	Gerencia de Administración – RRHH
LEGAJO VIRTUAL	Sistema para registrar los datos personales de empleados y cursos realizados	Gerencia de Administración – RRHH
RENASEG	Registro nacional de contratos de seguros de personas	Gerencia de Estudios y Estadísticas
SIEP Consulta	Sistema de consultas de pólizas informadas a través de SIEP	Gerencia de Inspección
REPAS	Registro de productores individuales y sociedades, liquidadores de siniestros y averías Reemplazará a la aplicación existente Productores	Gerencia de Autorizaciones y Registros
LOGIN JAVA	Sistema para gestionar Login para aplicaciones desarrolladas en JAVA	Gerencia Coordinación General



LOGIN UNIVERSAL	Sistema para gestionar Login para aplicaciones desarrolladas en otros lenguajes.	Gerencia Coordinación General
MICROSERVICIOS DE RECEPCION DE DATOS	Mi argentina, Mi Seguro, Pólizas (Caución y Automotor), Recupero Póliza (reenvío doc pdf no impactado), Recupero Póliza Comprar (servicio caución para comprar), Renaseg.	Gerencia Coordinación General

Sistemas administrativo-contable y financiero

Sistema administrativo-contable y financiero - Presupuesto:

e-SIDIF: Recursos; Elaboración de presupuesto anual, Ejecución de Gastos, modificaciones presupuestarias, cuotas de ejecución de compromiso/devengado y programación, ejecución y cierre de metas físicas.

e-PROA: Valorización de Planta de Personal.

BAPIN III: Banco de Proyectos de Inversión Pública. GDE Sistema de Productores: Pago de matrícula.

COMPRAR (Solo en Gestiones de Compras interviene el área de Presupuesto)

Liquidación de Haberes:

SARHA.

SIJIP -Programa aplicativo AFIP. e-SIDIF

Contabilidad:

e-SIDIF: Contabilidad SSN.

TANGO: Caja Compensadora de SCVO y Fondo de Reserva Art. 34 Ley 24557.

Tesorería:

e-SIDIF: Recaudación, Conciliaciones Bancarias, Parte Diario. Pagos, Cesiones y Fondo Rotatorio.

Access: Documentos en Garantía; Títulos Públicos, Caja de Ahorro Especial del Fondo de Reserva; Plazos Fijos SCVO.

SIRECO (Sistema Registral de Cuentas oficiales)

Personal:

SARHA

DIGICARD (Registro franja horaria laboral) SIP

Mesa de Entradas:



GDE TAD

Patrimonio y Economato:

Planillas de Excel

Compras:

Plataforma COMPRAR (Portal de Compras Electrónicas de la Administración Pública)

Fondo de reserva:

Sistema de carga de DDJJ de la ART. No operativo se encuentra realizándose trabajos para su recuperación con las mejoras solicitadas

Tasa Uniforme - Bomberil – Vial: Gestionar TU: No operativo se encuentra realizándose trabajos para su recuperación con las mejoras solicitadas

DJTU Consultas

Pólizas de SCVO: No operativo se encuentra realizándose trabajos para su recuperación con las mejoras solicitadas

SCVO (Acceso a sistemas y operatorias de Kausay y SCVO) KAUSAY

KAUSAY AFIP

Resoluciones del Superintendente de Seguros

GDE (Sistema de Gestión Electrónica)

Disposiciones de la Gerencia Administrativa

GDE (Sistema de Gestión Electrónica)

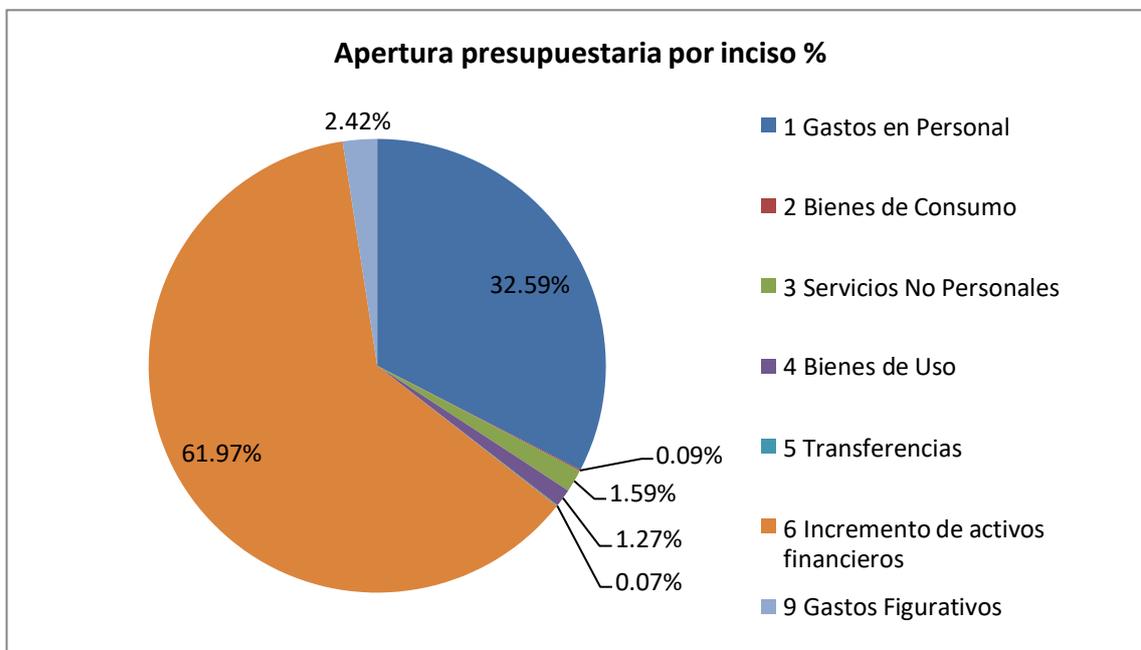


III. Importancia relativa de las materias a auditar

Aperturas Presupuestarias por inciso (en pesos y porcentajes)

INCISO	DENOMINACIÓN DE INCISO	CREDITO PROGRAMADO AÑO 2024	
		\$	%
1	Gastos en Personal	9.409.813.000	32,59%
2	Bienes de Consumo	25.166.000	0,09%
3	Servicios No Personales	457.961.000	1,59%
4	Bienes de Uso	368.130.000	1,27%
5	Transferencias	19.559.000	0,07%
6	Incremento Activos Financieros	17.893.683.000	61,97%
9	Gastos Figurativos	700.000.000	2,42%
Totales de la Entidad 603-SSN		28.874.312.000	100,00%

Apertura Presupuestaria por inciso en (%)





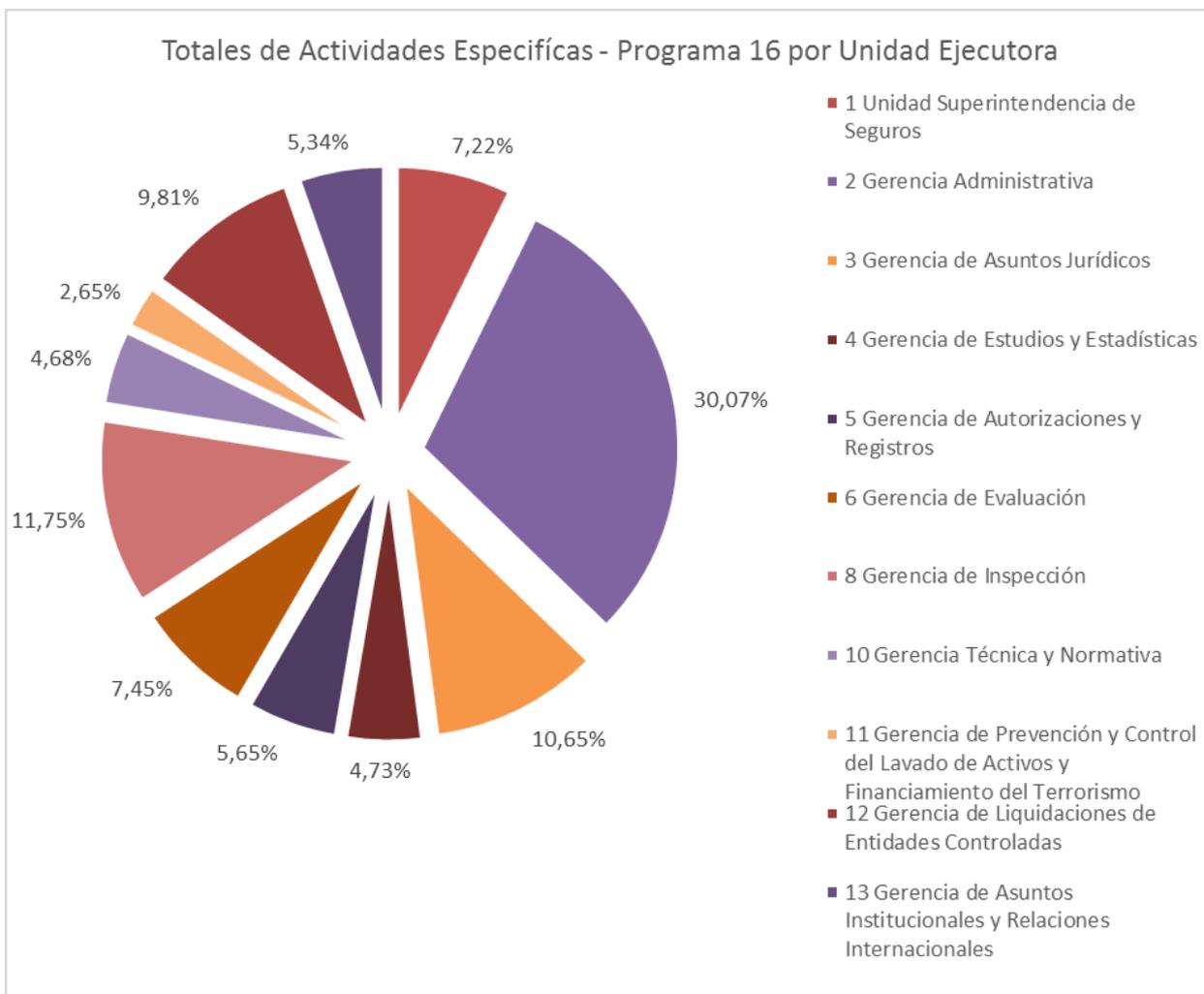
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS Y UNIDAD EJECUTORA

PROGRAMA 16

<u>16 Control y Fiscalización de la Actividad Aseguradora</u>		CRÉDITO S/ ANTEPROYECTO AÑO 2024
CODIGO	ACTIVIDAD	
	Unidad Ejecutora	
001	Unidad Superintendencia de Seguros	742.231.860
002	Gerencia Administrativa	3.090.883.325
003	Gerencia de Asuntos Jurídicos	1.095.145.694
004	Gerencia de Estudios y Estadísticas	485.859.202
005	Gerencia de Autorizaciones y Registros	581.053.648
006	Gerencia de Evaluación	766.167.544
008	Gerencia de Inspección	1.207.761.746
010	Gerencia Técnica y Normativa	481.458.567
	Gerencia de Prevención y Control del Lavado de	
011	Activos y Financiamiento del Terrorismo	272.056.230
012	Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas	1.008.919.044
	Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones	
013	Internacionales	549.092.140
	Totales de Actividades Específicas-Prog16	10.280.629.000
<u>98</u>	<u>Aplicaciones Financieras</u>	
	1 Aplicaciones Financieras	17.893.683.000
<u>99</u>	<u>Erogaciones Figurativas</u>	
	1 Erogaciones Figurativas al Tesoro Nacional	700.000.000
	Totales Contribuciones Figurativas y Activos Financieros	18.593.683.000
	Totales de la Entidad 603-SSN	28.874.312.000



Asignaciones presupuestarias por programa y unidad ejecutora



Metas Físicas

META	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO
		Código Denominación	2023
192	Publicaciones	1068 Circular	116
477	Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	24 Inspección	700
478	Control a Intermediarios de Seguros	24 Inspección	90
2408	Liquidación Forzosa de Aseguradoras	1103 Proceso concluido	4



Estructura Financiera al 30-09-2023

Fondo Rotatorio	6.178.057,41
-----------------	--------------

Disponibilidades – Bancos:

Cuenta Escritural BNA 794/42	13.158.749.120,17
Cuenta Pagadora BNA 1906/82	9.153.421,15

Fondos de Terceros administrados por la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Caja Compensadora Seguro Colectivo de Vida Obligatorio

Cuenta Escritural BNA 3548/98	945.606.534,40
Depósitos a Plazo Fijo	3.150.079.471,76

Subsidio Tasa Bomberil - Art. 11 Ley Nº 25.054

Cuenta Escritural BNA 3614/66	37.923.675,46
-------------------------------	---------------

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Cuenta BNA 52.860/27	66.853.597,83
----------------------	---------------

Fondo de Reserva Ley de Riesgos de Trabajo

Cuenta BNA 2828/00	964.721.767,35
Depósitos a Plazo Fijo	13.827.598.080,97
Títulos Públicos	11.562.369.104,97
VRD FONDEP	2.312.336.920,00
Cuenta en Dólares U\$S	4.628.396,24
FONDO DEL FUEGO CTA 55525/88	47.838.458,94



IV. Evaluación de riesgos.

A los fines de dar efectivo cumplimiento al presente acápite esta Unidad de Auditoría Interna ha tenido presente la metodología matricial basada en un enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad.

Se ha procedido a efectuar el análisis de los riesgos que puedan afectar al logro de los objetivos del Organismo y de dicho estudio se han podido determinar los procesos incorporados en el Plan Ciclo de Auditoría 2022/2025.

Los mismos han sido redefinidos a partir del análisis interno de los procesos centrales que se ejecutan en el Organismo, teniendo como base una visión sistémica que permita efectuar la evaluación y seguimiento de los mencionados procesos como herramienta primordial a los fines de contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno. Dichos procesos son los que se enuncian a continuación:

ASUNTOS JURÍDICOS

GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

FINANZAS

CONTABILIDAD

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

CONTROL A ENTIDADES ASEG Y REASEGURADORAS

LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES CONTROLADAS

ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL MERCADO ASEGURADOR

ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

TÉCNICA Y NORMATIVA

PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

COORDINACION GENERAL

PROCESOS PROCEDIMIENTOS E INDICADORES



Riesgos de Auditoría

Riesgo Inherente

Generado por las características propias del Organismo. En función de ello, se considera que dicho Riesgo reviste GRADO MEDIO.

Riesgo de Control

A este riesgo se le otorga un GRADO MEDIO debido a que es generado por la estructura y los mecanismos del sistema de control interno, en cuya función pueden mencionarse como primordiales las siguientes dependencias y actividades:

- Control a entidades aseguradoras y reaseguradoras

Inspecciones a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Inspecciones a los Intermediarios de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras

Control de Fraude.

- Evaluación de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras

Evaluación de los Estados Contables de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Análisis del cumplimiento del Régimen de Custodia y Valuación de Inversiones.

- Autorización de entidades aseguradoras, reaseguradoras

Autorización de intermediarios de seguros y reaseguros. Registros.

- Liquidación de Entidades Aseguradoras

Liquidaciones de entidades aseguradoras forzosas y voluntarias

- Coordinación General

Articulación de la Gestión del Organismo

Planificación estratégica

Tecnología de la Información

- Estudios y Estadísticas

Recopilar, procesar y publicar la información estadística necesaria para describir la situación y evolución del mercado asegurador.



Diseño de índices del mercado asegurador

Matriz de riesgo

- Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales

Coordinación y ejecución de relaciones institucionales internas y externas

Atención de Denuncias y orientación al asegurado

Coordinación de relaciones Internacionales y Regionales

- Técnica y Normativa

Intervención en la autorización de elementos técnicos contractuales e entidades aseguradoras

Elaboración de normas técnico reglamentarias para el funcionamiento del mercado asegurador

- Prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

Control del cumplimiento de las normas UIF

Análisis y registro de operaciones inusuales o sospechosas

- Procesos documentados, procedimientos e indicadores

Procesos en los que intervienen distintas áreas.

- Asuntos Jurídicos

Trámite judicial de causas en las que el Organismo es parte.

Dictámenes

Sumarios

Oficios

- Tecnología de la Información

Gestión de las actividades informáticas.

Seguridad Informática



- Gestión de Compras y Contrataciones

Procedimientos

Ambiente de Control

- Gestión de Bienes Patrimoniales

Patrimonio

- Finanzas

Recaudación de ingresos

Administración de fondos de terceros ART-SCVO

Ambiente de Control

Contabilidad

Rendición de Cuentas (egresos)

Liquidación de Haberes

Ambiente de Control

Procedimientos

- Gestión Presupuestaria

Presupuesto/metás

- Gestión del Capital Humano

Gestión de RRHH

Seguridad e higiene

Riesgo de Detección

Dado el conocimiento que posee la Unidad de Auditoría Interna respecto al organismo, se estima que la incidencia de este punto es poco significativa. Por ello se considera de GRADO BAJO.



Metodología matricial basada en un enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad.

IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO

PROCESO	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado (suma de los valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)	Comentarios (código de proyecto) Nro de proceso
	Recursos Tipo de proceso asignados/administrados proceso		Prioridad del proceso Relevancia estratégica para el organismo o en el entidad			
	TIPO DE PROCESO	RELEVANCIA ESTRATÉGICA	RECURSOS ASIGNADOS / ADMINISTRADOS EN EL PROCESO	PRIORIDAD DEL PROCESO PARA EL ORGANISMO		
	Valores que adopta					
	1. APOYO. 2. DE CONDUCCIÓN. 3. SUSTANTIVO	1. BAJA. 2. MEDIA. 3. ALTA.	1. Hasta 10% total. 2. Entre 10% y 35%. 3. Más del 35% total.	1. BAJA. 2. MEDIA. 3. ALTA.		
	Ponderación del factor					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
a	b	c	d			
ASUNTOS JURÍDICOS	1	3	2	2	2,20	1
GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO	1	2	2	2	1,80	2
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1	2	2	2	1,80	3
FINANZAS	1	2	2	2	1,80	4
CONTABILIDAD	1	2	2	2	1,80	5
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1	2	2	2	1,80	6
GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	1	2	2	2	1,80	7
CONTROL A ENTIDADES ASEG Y REASEGURADORAS	3	3	3	3	3,00	8
LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES CONTROLADAS	3	3	3	3	3,00	9



ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL MDO ASEGURADOR	3	3	2	2	2,60	10
ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	1	2	2	2	1,80	11
TÉCNICA Y NORMATIVA	3	3	3	3	3,00	12
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	3	3	1	2	2,40	13
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1	3	3	3	2,60	14
COORDINACIÓN GENERAL	2	3	1	3	2,40	15
PROCESOS PROCEDIMIENTOS E INDICADORES	1	2	1	2	1,60	16



RANGO DE IMPACTO POR PROCESO

	Impacto estimado (1)	Rango Impacto (2)
ASUNTOS JURÍDICOS	2,20	2
GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO	1,80	1
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1,80	1
FINANZAS	1,80	1
CONTABILIDAD	1,80	1
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1,80	1
GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	1,80	1
CONTROL A ENTIDADES ASEG Y REASEGURADORAS	3,00	4
LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES CONTROLADAS	3,00	4
ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL MDO ASEGURADOR	2,60	3
ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	1,80	1
TÉCNICA Y NORMATIVA	3,00	4
PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	2,40	3
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,60	3
COORDINACIÓN GENERAL	2,40	3
PROCESOS PROCEDIMIENTOS E INDICADORES	1,60	1

(1) Valores posibles: en Números Reales (con decimales)

(2) Valores posibles: 1, 2, 3 o 4

NIVEL DE IMPACTO

MAXIMO 3

MINIMO 1,60

AMPLITUD 1,40

TRAMOS 4

INCREMENTAL $1,4/4=0,35$

TRAMO	DESDE	HASTA
1	1,60	1,95
2	1,96	2,30
3	2,31	2,65
4	2,66	3,00



MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA POR PROCESO									
Proceso	Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Estimada (Suma de los valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)	Comentarios
	Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencias de organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / informatización del proceso	Receptividad del/los responsable/s del proceso	Dispersión Geográfica		
	Valores que adopta								
	1 Adecuado / Razonable 2 Débil 3 Inadecuado	1 Adecuada 2 Parcialmente adecuada 3 Inadecuada	1 Sin deficiencias 2 Deficiencias en 1 ó 2 componentes 3 Deficiencias en 3 o más componentes	1 Menos de 1 año 2 Entre 1 y 3 años 3 Más de 3 años	3 Bajo 2 Medio 1 Alto	1 Alta 2 Media 3 Baja	1 Localizada 2 Escasa o baja 3 Gran dispersión		
	Ponderación del factor								
0,2	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10			
a	b	c	d	e	f	g	$a*0,20+b*0,15+c*0,20+d*0,10+e*0,10+f*0,15+g*0,10$		
ASUNTOS JURÍDICOS	1	1	2	1	2	2	1	1,45	1
GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO	1	1	1	1	1	2	1	1,15	2
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1	1	1	1	1	2	1	1,15	3
FINANZAS	1	1	2	1	2	2	1	1,45	4
CONTABILIDAD	1	1	2	1	2	2	1	1,45	5
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1	1	2	1	2	2	1	1,45	6
GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	2	1	2	1	3	2	1	1,75	7
CONTROL A ENTIDADES ASEG Y REASEGURADORAS	1	1	2	1	2	2	1	1,45	8
LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES CONTROLADAS	1	1	2	1	2	2	1	1,45	9
ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL MDO ASEGURADOR	1	1	2	2	2	2	1	1,55	10
ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	1	1	2	2	2	1	1	1,40	11
TÉCNICA Y NORMATIVA	1	1	2	1	2	2	1	1,45	12
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	1	1	1	2	2	2	1	1,35	13
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2	2	2	1	2	2	1	1,80	14
COORDINACIÓN GENERAL	1	1	1	1	2	2	1	1,25	15
PROCESOS PROCEDIMIENTOS E INDICADORES	2	1	2	1	2	3	1	1,80	16



RANGO DE PROBABILIDAD POR PROCESO

	Proceso	Probabilidad estimada (1)	Rango Probabilidad (2)
1	ASUNTOS JURÍDICOS	1,45	2
2	GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO	1,15	1
3	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1,15	1
4	FINANZAS	1,45	2
5	CONTABILIDAD	1,45	2
6	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1,45	2
7	GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	1,75	4
8	CONTROL A ENTIDADES ASEG Y REASEGURADORAS	1,45	2
9	LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES CONTROLADAS	1,45	2
10	ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL MDO ASEGURADOR	1,55	3
11	ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	1,40	2
12	TÉCNICA Y NORMATIVA	1,45	2
13	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	1,35	2
14	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,80	4
15	COORDINACIÓN GENERAL	1,25	1
16	PROCESOS PROCEDIMIENTOS E INDICADORES	1,80	4

(1) Valores posibles: en Números Reales

(2) Valores posibles: 1, 2, 3 o 4

NIVEL DE PROBABILIDAD

MAXIMO 1,80

MINIMO 1,15

AMPLITUD 0,65

TRAMOS 4

TRAMO	DESDE	HASTA
1	1,15	1,30
2	1,31	1,47
3	1,48	1,63
4	1,64	1,80

INCREMENTAL $0,65/4=0,1625$



Matriz de Exposición. Niveles por Proceso

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES - PROCESOS PROCEDIMIENTOS E INDICADORES		GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
3			ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL MERCADO ASEGURADOR	
2	FINANZAS- CONTABILIDAD - GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	ASUNTOS JURÍDICOS	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	CONTROL A ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS - LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES CONTROLADAS - TÉCNICA Y NORMATIVA
1	GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO - GESTIÓN PRESUPUESTARIA-		COORDINACIÓN GENERAL	
Referencia	Poco significativo	Medio	Considerable	Significativo



V. Plan Ciclo de Auditoría Interna 2022-2025

ID	PROCESO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCION DE LOS PROCESOS	AREA TEMATICA	SUB AREA TEMATICA	HORAS	FRECUENCIA	AÑO				HORAS A EJECUTAR		HORAS TOTAL CICLO
								Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	hs	Año 2024	
1	ASUNTOS JURIDICOS	POCO SIGNIFICATIVO	ASUNTOS JURIDICOS- GESTION DE JUICIOS Y GESTION DE SUMARIOS.	APOYO	ASUNTOS JURIDICOS	340	2		X		X	0		680
			ASUNTOS JURIDICOS -GESTION DE PROYECTOS Y GESTION DE DICTAMENES.	APOYO	ASUNTOS JURIDICOS	340	2	X		X		340	X	680
2	GESTION DEL CAPITAL HUMANO	POCO SIGNIFICATIVO	CAP HUMANO LEY 22431. DTO312/10 Y DTO 721/2020	APOYO	RECURSOS HUMANOS	270	2		X	X		270	X	540
			PROCESO DE SECCION Y PROMOCION DTO 421/2020	APOYO	RECURSOS HUMANOS	520	1		X			0		520
			GESTION DE CAPITAL HUMANO- RRHH Y SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL.	APOYO	RECURSOS HUMANOS	400	1			X		560	X	400
3	GESTION PRESUPUESTARIA	POCO SIGNIFICATIVO	FORMULACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA	APOYO	ADMINISTRACION Y GESTION	340	2		X	X		340	X	680
			PRESUPUESTO /METAS	APOYO	ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA	680	1	X						680
4	FINANZAS	POCO SIGNIFICATIVO	RECAUDACION DE FONDOS (INGRESOS)	APOYO	ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA	500	2		X		X	0		1000
			ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS (FR ART).	APOYO	ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA	640	4	X	X	X	X	640	X	2560
			ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS (SCVO)	APOYO	ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA	640	4	X	X	X	X	640	X	2560
5	CONTABILIDAD	POCO SIGNIFICATIVO	RENDICION DE CUENTAS DE GASTOS.	APOYO	ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA	500	1		X					500
			GESTION CONTABLE -LIQUIDACION DE HABERES.	APOYO	ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA	400	2	X		X		400	X	800
6	GESTION COMPRAS Y CONTRATACIONES	POCO SIGNIFICATIVO	COMPRAS Y CONTRATACIONES.	APOYO	ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA	680	4	X	X	X	X	680	X	2720
7	GESTION DE BIENES PATRIMONIALES	MEDIO	GESTION BIENES PATRIMONIALES - PATRIMONIO.	APOYO	ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA	750	2	X		X		750	X	1500
8	CONTROL A ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS	CONSIDERABLE	CTROL A ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS- MSP DE ENTIDADES , FRAUDE DE SEGUROS - INTERMEDIARIOS.	SUSTANTIVO	INSPECCION	750	4	X	X	X	X	750	X	3000
			CONTROL A ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS- EVALUACION DE ENTIDADES	SUSTANTIVO	EVALUACION	750	4	X	X	X	X	750	X	3000
			AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES ASEGURADORAS, REASEGURADORAS.	SUSTANTIVO	AUTORIZACION	760	2	X		X		760	X	1520
9	LIQUIDACION DE ENTIDADES CONTROLADAS	CONSIDERABLE	LIQUIDACIONES DE ENTIDADES- LIQUIDACIONES JUDICIALES FORZOSAS Y SUPERVISION LIQUIDACIONVOLUNTARIA	SUSTANTIVO	LIQUIDACION DE ENTIDADES	750	4	X	X	X	X	750	X	3000
10	ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL MERCADO ASEGURADOR	CONSIDERABLE	ESTUDIOS Y ESTADISTICAS (INFORMACION ECONOMICA Y ESTADISTICA E INDICADORES DEL MERCADO)	SUSTANTIVO	ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS	760	2	X		X		760	X	1520
11	ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	POCO SIGNIFICATIVO	ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES- ATENCION DE DENUNCIAS Y ORIENTACION AL ASEGURADO	SUSTANTIVO	RELACIONES INSTITUCIONALES	250	2	X				0		500
			ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES - RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNAS Y EXTERNAS- RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES	SUSTANTIVO	RELACIONES INSTITUCIONALES	260	2	X		X		260	X	520
12	TÉCNICA Y NORMATIVA	CONSIDERABLE	TÉCNICA Y NORMATIVA- INTERVENCION AUTORIZACION ELEMENTOS TECNICOS CONTRACTUALES DE ENTIDADES ASEGURADORAS.	SUSTANTIVO	TÉCNICA Y NORMATIVA	375	3		X	X	X	375	X	1125
			ELABORACION DE NORMAS TECNICO REGLAMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO ASEGURADOR.	SUSTANTIVO	TÉCNICA Y NORMATIVA	375	2		X		X			750
13	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	POCO SIGNIFICATIVO	PREVENCIÓN Y CONTROL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMITIDAS POR LA UIF REPORTE OPERACIONES SOSPO INUSUALES	SUSTANTIVO	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS	760	2	X		X		760	X	1520
14	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	SIGNIFICATIVO	TICS EVALUACION DE LOS CONTROLES S/ RESOL -2022-87-APN-SIGEN	APOYO	COORDINACION GENERAL	275	4	X	X	X	X	275	X	1100
			SEGURIDAD INFORMATICA REQUISITOS MINIMOS SEGUN DECAD -2021-641-	APOYO	COORDINACION GENERAL	275	4	X	X	X	X	275	X	1100
15	COORDINACIÓN GENERAL	POCO SIGNIFICATIVO	PLANIFICACION Y ARTICULACION DE LA GESTION DEL ORGANISMO .	APOYO	COORDINACION GENERAL	640	2		X		X			1280
16	PROCESOS, PROCEDIMIENTOS E INDICADORES	MEDIO	ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CADA UNIDAD/GERENCIA.	APOYO	ORGANIZACION DE GESTION	500	2		X		X			1000
								TOTAL HORAS PLAN 2023				10.335	TOTAL PLAN	37.075
												0		
						CANTIDAD DE PROYECTOS	19	CANTIDAD DE HORAS PLAN 2023 SEGUN PLAN				10.335		
						CUENTA DE INVERSION	1	CUENTA DE INVERSION				640		
						CIERRE DE EJERCICIO	1	CIERRE DE EJERCICIO (CIERRE EJERC Y CIERRE				480		
						CANTIDAD DE PROYECTOS C	21	CANTIDAD DE HORAS CUADRO DE ACTIVIDAD				11.455		



VI. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna.

A los fines de delinear los objetivos establecidos para dar cumplimiento a las acciones y responsabilidades primarias para el año 2023, se tuvieron en consideración:

- Las Resoluciones SIGEN N° 152/2002- “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y N° 3/2011 – “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- Los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAIs.
- Las Pautas Gerenciales de SIGEN para las UAIs
- La evaluación de riesgos
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la organización.
- La definición de la estrategia de auditoría.
- El Plan Ciclo de Auditoría vigente en el Organismo.

Objetivos de Auditoría

Objetivos Generales

Los objetivos responden a:

- a) Obtener adecuada protección de los activos físicos y humanos.
- b) Lograr confiabilidad en el sistema de información.
- c) Promover la observancia de las políticas y normas establecidas por el Organismo.
- d) Propender a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.

Objetivos Especiales

Responden a la necesidad de determinar si los procedimientos y las medidas de control interno vigentes garantizan la correcta operatoria del Organismo y coinciden con las políticas establecidas por la Superioridad. En este orden de ideas durante el año 2024 las tareas de auditorías encaradas priorizarán el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en las reuniones de Comité de Control celebradas durante los años 2021, 2022 y 2023.



Objetivos Propios

En relación al control interno se fijará como objetivo contribuir al fortalecimiento y la mejora continua del ambiente de control en todos los ámbitos del Organismo. Es por ello que, para el componente referido al examen de la información contable-financiera, se tiende a lograr el cumplimiento de los principios de la propiedad, integridad, valuación y exposición, de acuerdo a las normas contables vigentes.



VII. Descripción de los componentes del plan.

TAREAS - ACTIVIDADES	PERÍODO DE ACTIVIDAD												TOTAL HORAS	TOTAL PROD	
	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24			
CONDUCCIÓN															
Planeamiento														150	1
SEGUIMIENTO PLANEAMIENTO REPORTE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 2023	X													150	1
SEGUIMIENTO PLANEAMIENTO REPORTE EJECUCIÓN 1° SEM 2024 PLAN ANUAL UAI 2024							X							214	1
PRESENTACIÓN PLAN ANUAL 2025										X					
Conducción														120	
Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI															
LINEAMIENTOS INTERNOS UAI														79	
PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES PROPIOS DE LA UAI														120	
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UAI														120	
Totales Conducción														953	3
SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO															
Atención de pedidos de información y asesoramiento															
AUTORIDADES SUPERIORES														120	0
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N° 27.275 DTO. REGLAMENT. N° 2.06/2017						X								160	1
Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI															
ADMINISTRACIÓN SISAC (ADM. DEL SISTEMA - FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, OBSERV.)														120	0
RES. 369/2023 SGN - RES. 173/2018 SGN - SEGT. DE OBSERV. RECOMEND. Y ACCIONES CORR.		X							X					280	2
Comité de Control															
COMITÉ DE CONTROL - AUDITORIA						X						X		160	2
Control de cumplimiento normativo															
DTO N° 1.344/2007 ART. 101 INTERVENCIÓN PREVIA UAI REGLAMENTO Y MANUALES DE PROC.														170	
REGIMEN DE ADSCRIPCIONES DTO N° 639/2002 RES 9/D/1 SGP	X						X							120	2
INVERSIONES FINANCIERAS DISP N° 1.8/1.997 CGN	X		X				X			X				200	4
INFORMES S/INCUMPLIM. RESJGM 194/22y196/22 DTO 426/22 DAJGM 827/22 DOTAC.							X							150	1
ÉTICA PÚBLICA LEY 25.188 DDJJ PATRIM DTO 164/99									X					150	1
PREVENCIÓN LAVADO DINERO. LEY N° 25246 RESOL N° 40/2005 CPCECABA							X							200	1
D.A.409- INTERVENCIÓN UAI - CPRAS EMERGENCIA SANITARIA														100	
IT CUMPL. CONTRATAC. SPN DTO 823/21 PÓLIZA SEG DTO 1187/L2 PGO HAB. PNAL DTO 11					X									250	1
IT TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TICs)											X			440	1
IT ISSOs (ISSOs 4 ta eta pa)								X						510	1
Otras Tareas de Supervisión del SCI															
REPORTE MENSUAL UAI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	120	12
PRESENTACIONES S/POSIIBLES IRREGULARIDADES DEL ORGANISMO SUJETO AL CONTROL D														120	
Totales Supervisión del Sistema de Control Interno														3.370	29
OTRAS ACTIVIDADES															
EVALUACIÓN PERJUICIO FISCAL. DTO. N° 4.67/99. RES. N° 28/06 SGN - S1SREP - RECUPERO PA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	120	
APOYO ADMINISTRATIVO															
Tareas administrativas														900	
Totales Otras Actividades y Apoyo Administrativo														1.020	
Totales														5.343	32
PROYECTOS															
	PERÍODO DE LA ACTIVIDAD												TOTAL HORAS	TOTAL PRODUCTO	
	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24			
PROYECTOS DE AUDITORÍA DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA SEGÚN LINEAMIENTOS GENERALES Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SIGEN															
CIERRE EJERCICIO 2023		X												480	1
CUENTA DE INVERSIÓN 2023				X										640	1
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORA						X								760	1
Totales proyectos de realización no selectiva														1.880	3
PROYECTOS DE AUDITORÍA ESPECIALES Y/U OBLIGATORIOS S/LINEAMIENTOS GENERALES Y PAUTAS GERENCIALES DE SIGEN															
Áreas de Apoyo															
COMPRA Y CONTRATACIONES						X								680	1
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA							X							340	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA REQ. MÍN. SEG. INF. S/DECAD-2021-641-APN-IGM			X											275	1
TICs EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES S/RESOL-2022-87-APN-SIGEN					X									275	1
CAPITAL HUMANO LEY 22431 DTO 312/10 (PROTEC. INTEG. PNAS DISC) DTO 721/20 (CUIPO)							X							270	1
Total Proyectos Especiales														1.840	5
PROYECTOS DE AUDITORÍA DE REALIZACIÓN SELECTIVA															
Áreas Sustantivas															
TÉCNICA Y NORMATIVA - INTERV. AUTORIZ. ELTOS. TÉCN. CONTR. ENTID. ASEG.									X					375	1
CTROL. ENTID. ASEG. Y REASEG. - EVALUACIÓN DE ENTIDADES											X			750	1
CTROL. ENTID. ASEG. Y REASEG. - INSP. DE ENTIDADES, FRAUDE SEG. - INTERMEDIARIOS SEG.												X		750	1
ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RR.HH. - ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y ORIENTACIÓN AL				X										260	1
PREV. Y CTROL. LAVADO ACTIVOS Y FINAN. TERR. - CUMPL. NORM. UIF / REG. OP. INUSO								X						760	1
ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS (INF. ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA E INDICADORES MDO)												X		760	1
LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES - LIQUID. JUDIC. FORZOSA Y SUPERV. LIQ. VOLUNT.										X				750	1
Totales Proyectos Áreas Sustantivas														4.405	7
Áreas de Apoyo															
ASUNTOS JURÍDICOS - GESTIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE DICTÁMENES					X									340	1
ADMINISTRACIÓN FONDOS DE 3ROS - FONDO DE RESERVA ART.						X								640	1
ADMINISTRACIÓN FONDOS DE 3ROS - SCVO							X							640	1
GESTIÓN CONTABLE - LIQUIDACIÓN DE HABERES								X						400	1
GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO - RR.HH. Y SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL									X					560	1
GESTIÓN BIENES PATRIMONIALES - PATRIMONIO										X				750	1
Totales Proyectos Áreas de Apoyo														3.330	6
Totales de proyectos de realización selectiva														7.735	13
Totales														11.455	21
PROYECTOS															
	PERÍODO DE LA ACTIVIDAD												TOTAL HORAS	TOTAL PRODUCTO	
	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24			
Actividades y proyectos no planificados	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	599	7.199	
Totales														7.199	
PROYECTOS															
	PERÍODO DE LA ACTIVIDAD												TOTAL HORAS	TOTAL PRODUCTO	
	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24			
Horas no asignables															
Licencias	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	4.680	
Capacitación	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	103	103	1.203	
Totales	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	493	493	5.883	
Totales														13.082	
TOTAL GENERAL														29.880	53



VIII. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna.

La Decisión Administrativa Nº 616/2017 y la RESOL-2017-40.715-APN-SSN#MF, modificada por la RESOL-2018-116-APN-SSN#MF, aprueban la estructura organizativa del primer nivel operativo y las aperturas inferiores del Organismo y en particular de la Unidad de Auditoría Interna.



Composición actual de la UAI, organización interna y plantel

La Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se encuentra a cargo del Auditora Interna Titular, CP. Andrea Viviana Fariña, designada por RESOL-2020-181-APN-SIGEN de fecha 8/06/20.

Mediante RESOL-2020-199-APN-SSN#MEC fue designada como Responsable de Auditoría Operativa la Contadora María Luisa Sánchez, mientras que por RESOL-2020-215-APN-SIGEN fue designado el Contador Juan Alejandro Daniel Marcos como Responsable de Auditoría Contable y Financiera. La función de Responsable de Auditoría Legal y Normativa no ha sido



asignada desde 08/2022 , fecha en que quedó vacante.

Por RESOL-2018-00473-APN-SSN#MF del 15/05/2018, el personal de la Unidad de Organización y Control de Gestión pasó a formar parte de la UAI.

La dotación resulta adecuada para la realización de las tareas específicas que se llevan a cabo en el sector.

Se incorpora a continuación print de pantalla del cuadro correspondiente al total de horas anuales de la dotación de la UAI al momento de presentar la planificación generado desde el SISAC.

UAI-SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Año: 2024

COMPOSICION DE AGENTES

AGENTE	CARGO	PERFIL / TITULO
Fariña, Andrea Viviana	Auditora Interna (Titular)	Cs. Económicas / Contador Público
Bertoldo, Silvia Monica	Especialista - Procesos y Procedimientos	Cs. Económicas / Administración
Bustos, Mercedes Soledad	Asistente de Auditor	-
Loza, Susana Beatriz	Asistente del Auditor Interno Titular	-
Marcos, Juan Alejandro Daniel	Responsable Auditoria Contable Financiera	Cs. Económicas / Administración Cs. Económicas / Contador Público
Martinez, Julian Ezequiel	Técnico Especial - Procesos y Procedimientos	-
Martinez, Diego Nicolas	Auditor	Cs. Económicas / Contador Público
Mazu, Samir Luis	Analista Administrativo Principal	-
Moffa, Mauricio	Auditor	Cs. Económicas / Contador Público
Orengo, Santiago	Asistente de Auditor	-
Rienzi, Mariela Evangelina	Auditora	Legal / Abogacía
Sanchez, María Luisa	Responsable Auditoria Operativa	Cs. Económicas / Contador Público
Spagnoli, Carlos Ariel	Especialista - Procesos y Procedimientos	Cs. Económicas / Administración
Urban, Rodrigo Nicolás	Técnico Especial - Procesos y Procedimientos	-
Valentini, Agustin Alejo	Analista Administrativo	-
Total de agentes:		15

PLANEAMIENTO - RESUMEN DE HORAS.

Hs. Capacitación:	1203	Hs. No Programables:	7199 (30%)
Hs. Licencias:	4680	Programables:	16798